

LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO HERRAMIENTA DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO: ANÁLISIS JURÍDICO-INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Bevilacqua, Jimena

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Director/a: Sozzo, Gonzalo

Área: Ciencias Jurídicas

Palabras claves: Generación distribuida, Energías renovables, Cambio climático.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, frenar el impacto del cambio climático se encuentra en la agenda de casi todos los países del globo, e impulsar el aumento de energías renovables ha sido una de las principales estrategias para combatirlo. La generación distribuida de energías verdes se presenta como una gran alternativa frente a este desafío. Dicho sistema se puede definir como la producción de energía eléctrica que se realiza en el punto más cercano a su consumo (Santos et al., 2015), diferente a la generación centralizada tradicional que ha sido predominante durante los últimos siglos.

Desde 2016, se han desarrollado distintos programas para promover la generación distribuida en la provincia de Santa Fe (Prosumidores, Prosumidores II, Programa ERA), formulados dentro de Decretos Provinciales y sus modificaciones. Actualmente, se encuentra vigente el Programa ERA (Energías Renovables para el Ambiente) desde su sanción en el año 2020, y ha sido objeto de algunas transformaciones. Este trabajo se propone estudiar cada una de las etapas de las políticas públicas de generación distribuida de fuentes renovables locales y analizar su potencial como herramienta para la mitigación del cambio climático.

Título del proyecto: La generación distribuida de energías renovables como herramienta de mitigación del Cambio Climático: Análisis jurídico-institucional de las políticas públicas de promoción de la generación distribuida en la provincia de Santa Fe.

Instrumento: Cientibeca

Año de convocatoria: 2021

Organismo financiador: Universidad Nacional del Litoral

Director/a: Sozzo, Gonzalo

OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Analizar la regulación e institucionalidad de las políticas públicas referentes al fomento de la generación distribuida de energía renovable en la provincia de Santa Fe.
- Evaluar las fortalezas y debilidades de las políticas públicas existentes como herramienta de mitigación del cambio climático.

Objetivos Específicos

- Describir la evolución de las políticas públicas relativas a la generación distribuida de energía renovable en la provincia de Santa Fe, y su vinculación con el uso de energías renovables y la eficiencia energética.
- Comparar el sistema de incentivos y cargas que se prevén en la política provincial de generación distribuida de energía, con los sistemas de incentivos y cargas existentes en otras geografías.
- Proponer reformas, ajustes, innovaciones jurídicas y adecuaciones necesarias para mejorar un marco normativo provincial de generación distribuida de energía renovable en la provincia de Santa Fe.

METODOLOGÍA

Para el estudio en profundidad del marco regulatorio e institucional de las políticas públicas relativas a la generación distribuida de energías renovables, se recurrió a dos métodos principales: (a) la compilación y relevamiento de la documentación existente disponible; y (b) la producción de información específica a través de la realización de entrevistas en profundidad a actores e informantes clave, como empresas distribuidoras de paneles fotovoltaicos localizadas en la ciudad de Santa Fe.

Respecto de las técnicas de investigación, se recurrió al análisis de contenido documental. Para ello se construyó una serie de instrumentos (fichas de análisis) adecuados para cada tipo de documento. Ello permitió realizar una comparación ordenada de cada una de las normas vigentes, distinguir sus distintas etapas y vicisitudes.

RESULTADOS/CONCLUSIONES

Como se adelantó, actualmente el Decreto 1098 del año 2020¹ y la Resolución 130 del año 2021, regulan el Programa ERA que contiene el marco jurídico sobre la generación distribuida de energías renovables. Dicho Programa es el resultado de sus dos predecesores:

¹ Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. (2020). *Decreto N° 1098/2020: «Programa ERA»*. <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-10-23decreto1098-2020.html>

Prosumidores (2016) y Prosumidores II (2018), cuyo objetivo han sido incentivar el uso de las instalaciones de generación distribuida en la provincia de Santa Fe. A continuación, se detallarán algunos de los puntos más relevantes de la norma.

Desarrollo normativo. Sistema de incentivos del Programa ERA

Para lograr la masificación e incremento de este tipo de instalaciones, se necesita de un paquete de incentivos sólidos para amortizar las grandes inversiones iniciales que los usuarios² deben realizar. En este sentido, el Programa ERA contempla una serie de beneficios. Permite el Balance Neto de Facturación³, receptado por la mayoría de las provincias, y adopta el sistema de Tarifas Promocionales⁴ para la venta de excedentes, siendo el único que contempla este incentivo junto con la provincia de Salta (Alonso-Frank, Michaux, 2022). Respecto a este último, se establecen diferentes tarifas según la potencia instalada, otorgando una mayor retribución a las potencias más bajas. Sobre este punto, Francia es pionera en los sistemas de Feed in Tariffs, e incluye el pago de primas periódicas para las instalaciones fotovoltaicas (Dieme, 2020).

Respecto a cargas, el Programa ERA sólo otorga los beneficios de “exención y/o reducción y/o diferimiento de tributos provinciales” que surgen de Ley 12.692 sobre fomento a las energías renovables no convencionales a las instalaciones de biomasa.

Finalmente, a principios del año 2022, la Provincia de Santa Fe y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) anunciaron el Plan Renovable, mediante el cual se contemplan una serie de créditos para financiar las instalaciones fotovoltaicas de generación distribuida. Los créditos están destinados a personas humanas y pymes, fluctuando el monto otorgado según la condición laboral del solicitante (relación de dependencia, monotributista, autónomos). El Plan se propone financiar hasta el 80% de la inversión y su monto máximo es de \$1.000.000, incluye tasas de interés que oscilan entre el 15% y 30%, y permite hasta 6 meses de gracia.

Principales obstáculos identificados

Para abril de 2022, el Programa ERA permitió la adhesión de más de 750 usuarios-generadores fotovoltaicos en la Provincia de Santa Fe, siendo pionera a nivel nacional⁵.

Sin embargo, entrevistas a algunas empresas distribuidoras de paneles solares en la Provincia de Santa Fe (como Solar Ingeniería, Solar City, INSER, entre otras) han develado que uno de los principales problemas para la realización de las instalaciones ha sido el abastecimiento de paneles solares fotovoltaicos. Estos bienes son principalmente de origen

² Los impuestos contemplados son: “Impuesto a los Ingresos Brutos, el Impuesto de Sellos, el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto a la Patente Única Sobre Vehículos” (art. 7, Ley 12.692)

³ El Balance Neto de Facturación es un sistema mediante el cual se permite compensar la energía generada por la instalación con la energía consumida proveniente de la red de la distribuidora (Santos et al., 2015).

⁴ Las Tarifas promocionales o “Feed in Tariffs”, son un tipo de incentivo mediante el cual el gobierno de Santa Fe otorga un subsidio sobre el precio de las inyecciones de energía excedentes que se realizan a la red distribuidora.

⁵ SOL 91.5. (2022, abril 9). Santa Fe tiene más de 750 generadores de energía renovable para el ambiente. SOL 91.5. <https://www.sol915.com.ar/santa-fe-tiene-mas-de-750-generadores-de-energia-renovable-para-el-ambiente/>

extranjero, de manera que su obtención depende de las políticas de importación vigentes en el país. Si bien esta problemática afecta en general a todos los rubros, incide directamente en el avance de las instalaciones fotovoltaicas de generación distribuida, ya que hay escasos fabricantes nacionales de paneles fotovoltaicos.

Finalmente, otras políticas nacionales también han impactado sobre la materia. Algunas distribuidoras han revelado que desde el recorte de subsidios a la energía por parte del gobierno nacional en junio del año 2022⁶, muchos ciudadanos comenzaron a buscar alternativas para poder cubrir su consumo energético, por lo que se espera un aumento de demanda de paneles fotovoltaicos en los próximos meses.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Ackermann, et al. 2001. Distributed generation: A definition. Electric Power Systems Research.

Alonso-Frank, A., Michaux, M. 2022. Introducción de energías renovables en edificios. Estrategia prioritaria de la política pública energética argentina. AUS [Arquitectura/Urbanismo/Sustentabilidad].

Chimento, L., Hetze, V. 2019. Relevamiento de regulaciones provinciales en el marco de la Ley Nacional 27.424 de generación distribuida. Actas de las Jornadas de Jóvenes Investigadores Tecnológico (Primera).

Dieme, F. 2020. Deploying collective PV selfconsumption in France: System design, barriers, and policy recommendations. KTH, School of Industrial Engineering and Management (ITM), Energy Technology.

García Rubio, et al. 2013. Eficiencia energética y derecho. Librería-Editorial Dykinson. España.

Goldfarb, M. A. 2020. Energías renovables y generación distribuida en Argentina: Aspectos regulatorios fomento e incentivos. Pontificia Universidade Católica do Paraná.

Kazimierski, M. 2020. La energía distribuida como modelo post-fósil en Argentina. Economía Sociedad y Territorio. Argentina.

Kazimierski, M. A. 2021. Generación distribuida de energía renovable ¿una oportunidad para la desconcentración del sistema energético argentino? Observatorio Latinoamericano y Caribeño.

Martínez, a. N., Porcelli, A. M. 2018. Análisis del Marco Legislativo Argentino sobre el Régimen del Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Pública. Lex Social, Revista jurídica de los Derechos Sociales.

Santos, et al. 2015. Generación distribuida, autoconsumo y redes inteligentes. UNED.

⁶ Infoleg (junio, 2022). *Decreto 332/2022: Régimen de segmentación de subsidios*. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/365000-369999/366629/norma.htm>